



SELLO DE LA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

la duplica que obvié poder por la mayor repre-
sentacion del Ayuntamiento de esta Ciudad en la Corte =
y en quanto a la del Sr. Conde de Sepúlveda la in-
danzia de tanto al referido despacho que la Ciudad
esta pronta a contribuir con los diez que a ella se
caxen

Sal

La Ciudad, acordó que el Contador como las Cuen-
tas de Sal al Depositario y se traygan para el saba-
do para cuyo día se pide para tratar de la practi-
ca que se ha de observar en la recaudacion de este
fondo y se haga saber es de su cargo adho Contador
y depositario y para dicho día se tenga presente lo
acordado en las anteriores =

Executorial

En este Ayuntamiento se vieron los autos del Executor
de la sal y a mayor diligenzias que les acompañan
y entendido todo por esta Ciudad y respecto de su excedido
providencia para que las Cuentas se traygan pa-
ra el sábado primero de Enero = Acordó que dho
Executor en todo se arregle al cumplimiento dado a
su Comision y fenezidas las de su cargo con los
motivos de cuenta para que se delate por pro-
videnzias al pago por lo que interesa el Real

